

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43891 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000003/2015, se ha dictado a instancia de la deudora Baniela Núñez Promociones, S.L., con CIF B-33579822, y domicilio en C/ Venancio Martínez, s/n, Navia, Auto de Declaración de Concurso Voluntario en fecha 10 de marzo de 2017, y auto de aclaración de 13 de junio de 2017.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a D. Carlos Caicoya Cecchini, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Gil de Jaz, n.º 4, 33004 Oviedo, teléfono, 985 25 65 44, fax: 902 005 942 y la siguiente dirección electrónica: concursal@caicoya.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, y en el Registro Concursal.

3.º La deudora Baniela Núñez Promociones, S.L., no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido por el Administrador concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053863-1